# ANEXO I.- MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Don con D.N.I. expedido en válido hasta en nombre o representación de con domicilio social en provincia de código postal calle teléfono fax e-mail \_\_\_\_\_\_\_\_ N.I.F. núm. y con capacidad legal para contratar en nombre de la citada empresa según poder otorgado ante el Notario de Don con fecha y número de protocolo .

EXPONE:

PRIMERO: Que desea tomar parte en la contratación del expediente núm. , relativo a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_y ofrece llevarlo a cabo en el plazo de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_y en el precio de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ € (IVA, IGIC, IPSI excluido) (en letra y número). Dicho importe incluye todas las partidas del presupuesto

**LA PARTIDA 2 del presupuesto (**“SUBSANACIÓN Y REPARACIÓN DEFICIENCIAS DETECTADAS EN EL PROCESO DE CALIBRACIÓN/VERIFI CACIÓN/MANTENIMIENTO PREVENTIVO, LO ANTES POSIBLE Y/O ADQUIRIR FUNGIBLES U OTRO MATERIAL O EQUIPOS MÉDICOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LAS PRUEBAS COMPLEMENTARIAS ESPECÍFICAS”), por importe de 1.400,00 € no admitirá baja alguna.

El importe de la partida 2 es meramente orientativo delo que ENAIRE estima que puede llegar a gastar durante el plazo de ejecución del expediente. Si, por no existir necesidades suficientes o por cualquier otra causa, la cantidad realmente gastada fura inferior al importe de adjudicación, el adjudicatario no podrá presentar reclamación alguna basada en una reducción de sus expectativas de facturación o en ninguna otra causa.

SEGUNDO: Que conoce y acepta íntegramente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas de este expediente, a los cuales se somete en todas sus partes y que son base para esta contratación.

(LUGAR, FECHA Y FIRMA DEL LICITADOR)

**NOTA IMPORTANTE: La proposición económica deberá ser cumplimentada de acuerdo con este modelo. El incumplimiento de este requisito será causa automática de exclusión de la oferta del proceso de adjudicación.**

**Igualmente serán rechazadas aquellas proposiciones cuyo importe supere el presupuesto base de licitación.**